

Expte. 16/2026

CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA DEL PUERTO DE ALICANTE DESTINADA A LA INSTALACIÓN DEL MERCADILLO DE SEMANA SANTA 2026.

1. Garantía provisional.

Se solicita información sobre el procedimiento a seguir para la formalización de la garantía provisional en efectivo, concepto de referencia a incluir, número de cuenta bancaria para su depósito y cálculo del importe de dicha fianza.

La garantía provisional habrá de constituirse por importe equivalente al 2% del presupuesto del proyecto de instalaciones a ejecutar en el ámbito objeto de la autorización (sin incluir IVA), cuantía que no podrá ser inferior a 3.000 €. En caso de que el interesado considere consignar dicha fianza en efectivo, deberá satisfacer ésta en las cuentas bancarias de la Autoridad Portuaria de Alicante (que se adjuntan), debiendo hacer referencia en el concepto de ingreso a “garantía provisional concurso mercadillo Semana Santa 2026”.

2. Plano en formato AutoCAD.

Se adjunta al presente documento el Plano de la Plaza del Puerto de Alicante en formato editable (AutoCAD).

3. Fecha límite para la presentación de ofertas.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el día 26 de febrero de 2026, a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido en el anuncio publicado en el DOGV con fecha 29 de enero de 2026, nº 10291.